



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 174/19 en donde se crea el Parque Geológico Urbano, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Ordenanza propone declarar de interés geológico a una serie de sitios allí descriptos, así también a los caminos públicos y/o privados que los conectan formando un geocircuito.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 174/19 menciona que el Departamento Ejecutivo establecerá el mecanismo de gestión sustentable del Parque, con la asistencia de una Comisión Asesora Científica; propendiendo a la valoración, protección, conservación y desarrollo de los sitios geológicos, por ser Patrimonio Natural (geológico, biológico y paleontológico) y cultural (arqueológico) del Municipio de Balcarce. Asimismo, se promoverá la creación del Parque Geológico Periurbano y Rural.

Que en el Artículo 4° de dicha Ordenanza habla de la Comisión Asesora Científica, mencionando que estará integrada por dos (2) representantes, uno de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y uno del Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UNMdP-CIC)

Que en dicho Artículo menciona que la Comisión Asesora Científica actuará como órgano de consulta, asistiendo al Departamento Ejecutivo en distintos aspectos.

Que si bien se dice que dichos representantes de la Comisión Asesora Científica podrá solicitar la colaboración científica a especialistas en las diferentes temáticas que surjan a lo largo de la gestión.

Que existiendo en nuestro ámbito la Estación Experimental del INTA Balcarce no deberíamos desperdiciar la gran cantidad de Ingenieros, técnicos, especialistas en distintas ramas de la ciencia, así como la experiencia acumulada de muchos años de investigación.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 19/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar la



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

----- incorporación de un representante de la Estación Experimental del INTA Balcarce a la Comisión Asesora Científica que actuará como órgano de consulta del Parque Geológico Urbano.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----